

Resolución Suprema Nº 008-2018-RE

Lima, 29 de enero de 2018

VISTOS:

La Resolución Suprema N° 292-2009-RE, del 08 de setiembre de 2009, que nombró a la señora Rosa Oliva Fernández-Montenegro Iglesias Cónsul Honoraria del Perú en la ciudad de Vigo, Reino de España, con circunscripción en toda la Comunidad Autónoma de Galicia;

La comunicación del Consulado General del Perú en Barcelona, Reino de España, mediante la cual se informó que la señora Rosa Oliva Fernández-Montenegro Iglesias, renunció al cargo de Cónsul Honoraria del Perú en Vigo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127º, literal d), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios pueden concluir a su solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el artículo 118º, inciso 11), de la Constitución Política del Perú; y, los artículos 127º, literal d), 128º y 129º del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la señora Rosa Oliva Fernández-Montenegro Iglesias como Cónsul Honoraria del Perú en Vigo, Reino de España, con circunscripción en toda la Comunidad Autónoma de Galicia.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores

